



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MAR

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MAR

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL MIÑO-SIL

REGISTRO DE SALIDA	OFICINA SERVICIOS CENTRALES
22/11/2011	12:10:26



S061201100007187

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL

RESIDENCIA

S/REF.
N/REF. Respuesta Alegación Plan
FECHA 09 de noviembre de 2011
ASUNTO ALEGACIÓN AL PROYECTO DE
PLAN HIDROLÓGICO MIÑO-SIL 2010-2015

En primer lugar, deseo trasladarle nuestro agradecimiento por la presentación de su alegación al proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las más de 600 observaciones presentadas durante el período de consulta pública del proceso de planificación hidrológica son una buena muestra de la participación activa de todos los interesados para contribuir a promover, desde la responsabilidad compartida, una gestión sostenible, equilibrada y equitativa de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Miño, Sil y Limia.

Una vez analizada su alegación, y de conformidad con lo dispuesto tanto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, como en la legislación que la desarrolla, se procede a responder de forma motivada a cada una de las observaciones presentadas.

Síntesis de la Alegación

El río Candís (T.M. Carballeda de Valdeorras – Ourense), esta fuertemente alterado en su morfología por actividades mineras, que aíslan tramos de cauce y en algunos casos lo entierran, no siendo su estado distinto de los de los ríos Casoio (T.M. Carballeda de Valdeorras) o Benuza (T.M. de Benuza – León), limítrofes con él, con la misma problemática y catalogados como masas de agua muy modificadas. Por lo que se propone eliminar la figura de protección "Tramo de Interés Natural" del río Candís y cambiar su clasificación a muy modificado.

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@chminosil.es

CURROS ENRÍQUEZ, Nº 4, 2º
32003 OURENSE
TEL.: 988 399 400



Respuesta Motivada

Tras el análisis y contraste de la documentación recibida, se ha verificado que dicha masa de agua se encuentra fuertemente alterada, por lo que, conforme a lo propuesto en la alegación, se realizarán los cambios oportunos en el Plan para modificar la naturaleza de dicha masa a muy modificada y se eliminará la figura de protección citada.

Conforme a lo expuesto, su alegación ha sido resuelta en los términos transcritos. Así mismo, según lo dispuesto en el Artículo 74.3 del Real Decreto 907/2007 se elaborará un documento de síntesis sobre todas las alegaciones recibidas en el que se justificará cómo han sido tomadas en consideración y cuyas conclusiones serán integradas en la redacción final del Plan.

Por último, con objeto de garantizar a todos los interesados los derechos de acceso a la información ambiental, le informo que tanto su alegación como la respuesta motivada estará accesible en la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica, junto con toda la documentación relativa al Plan Hidrológico 2010-2015.

Reiterando nuestro agradecimiento por su importante colaboración, le saluda atentamente,



El Presidente

Francisco F. Fernández Liñares